



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO;

El Proyecto de Ordenanza: "Convenio con Cooperativa de Municipalidades para provisión de una oficina y alojamiento para dos personas en la // Ciudad de Córdoba", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO;

Que mediante este convenio la Municipalidad de Huinca Renancó, podrá disponer de una oficina de autogestión, servicio telefónico y Fax, con servicio de mensajería y gestión de trámites en Córdoba y la posibilidad de alojamiento de hasta dos personas.-

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de // Huinca Renancó a suscribir Convenio con la Cooperativa de Provisión de Bienes y Servicios y Consumo de la Provincia de Córdoba en los // términos del texto adjunto que es parte integrante de la presente Ordenanza


Art.2do.)- DONESE a la Cooperativa de Provisión de Bienes y Servicios y // Consumo de la Provincia de Córdoba, la suma de PESOS DOS MIL // CIEN (\$ 2.100.-) como aporte de Capital para la adquisición de uno o más inmuebles a los fines establecidos en el convenio contra entrega del título societario.-

Art.3ro.)- ABONESE a la Cooperativa la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) por la prestación de servicios durante 30 (treinta) meses a partir del 15-04-93.-


Art.4to.)- Los gastos mencionados se imputarán a:(Art.2do) II-1-VII-9 OTRO DE CAPITAL \$ 2.100.- (PESOS DOS MIL CIEN); (Art.3ro.) I-1-III-20 COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES \$ 900.- (PESOS NOVECIENTOS) del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.-

Art.5to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y // dos.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




Dr. HUGO RAUL SACCAVINO
PT. H. C. DELIBERANTE